Aborto

La realidad no contada

Segundo reporte nacional

de cifras sobre la realidad del aborto en México



Unna

Vida · Infancia · Protección

Aborto

La realidad no contada

Segundo reporte nacional

de cifras sobre la realidad
del aborto en México

© Early Institute A.C.
Todos los derechos reservados, 2026

Primera edición

Autor
Luis Saul Alarcon Lara

Revisores
Abraham Madero Márquez
Óscar Sánchez Márquez
Rafael Vincent Morfín Calvo

Corrección de estilo
Mary Carmen Reyes

Diseño e ilustración
Ana Patricia Reyes Fernández
Nosótrica Ediciones

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier medio impreso, mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético u otro existente o por existir, sin el permiso previo del titular de los derechos correspondientes.

Este cuadernillo se editó en junio de 2026.

Vida · Infancia · Protección

Contenido

6 Introducción
7 Resumen ejecutivo
8 Principales hallazgos
9 Evolución anual (2015-2025)
11 Ingresos a centros penitenciarios por aborto en 2025
12 Delitos junto a los que se juzga el aborto provocado con violencia
13 Personas privadas de la libertad por aborto provocado con violencia
15 Sentencias emblemáticas en 2025
15 Aborto y violación espuria
16 Aborto y feminicidio
18 Conclusión

Introducción

El presente informe surge como una primera actualización del reporte publicado en 2025, con el objetivo de dar un seguimiento detallado a la medición del aborto en México.

El documento se fundamenta en evidencia estadística del delito de aborto, obtenida vía solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y de parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para comprender los factores que lo rodean, basándose en el ciclo completo del delito: desde la apertura de carpetas de investigación hasta la determinación de culpables.

Así, este reporte se integra por tres factores clave:

1. Carpetas de investigación abiertas por el delito de aborto;
2. Ingresos a centros penitenciarios durante 2025;
3. Presos por el delito de aborto con corte al 31 de diciembre de 2025.

Estas cifras buscan contrarrestar las narrativas sesgadas e ideológicas que han dominado el debate público, ofreciendo datos concretos que reflejan una realidad verificable: la despenalización del aborto no está logrando prevenir estos hechos ni atender sus causas de fondo.

La continuidad de este informe es el esfuerzo realizado por UNNA por comprender el comportamiento e incidencia del delito de aborto en el país desde un punto de vista objetivo, lejos de afirmaciones sin hallazgos empíricos.

Resumen ejecutivo

- En 2025, **se abrieron 890 carpetas de investigación** por el delito de aborto en el país. En este período, los estados con mayor número de casos corresponden a Ciudad de México (244), Nuevo León (218) y el Estado de México (139).

- Durante 2025, **se registró un aumento de 13.7%** en las carpetas de investigación de 2024, estableciendo un récord histórico.

- En 10 años, la incidencia anual de carpetas de investigación **ha aumentado un 63.6%** (de 544 a 890 carpetas).

- Durante 2025, ingresaron **21 personas a centros penitenciarios** por el delito de aborto; la mayoría en Sonora (8).

- Actualmente, con corte a enero de 2026, **hay 91 hombres presos por el delito de aborto** provocado con violencia; la mayoría en Sonora (13), seguido por Guanajuato (12).

- De manera similar, con corte a enero de 2026, **hay 6 mujeres presas por aborto**; Hidalgo concentra la mayor parte de las mujeres presas (3), mientras que Tabasco, Sonora y Chihuahua presentan respectivamente una mujer presa.

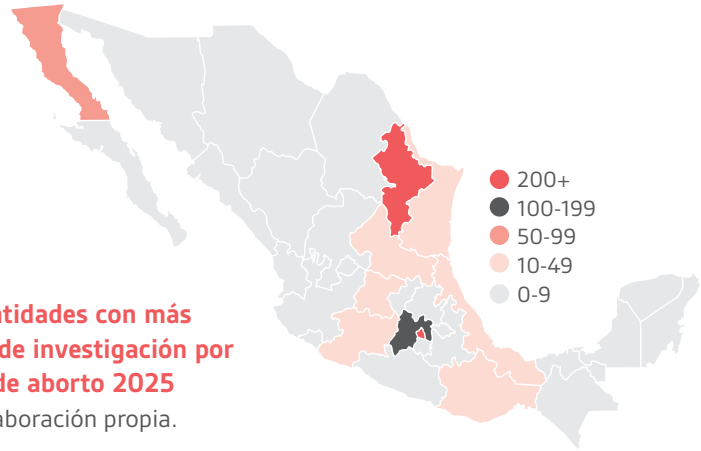
Principales hallazgos

El trabajo realizado por UNNA permitió obtener datos relevantes que documentan el ciclo del delito de aborto desde una etapa inicial, hasta que llega a una etapa de definición de culpables.

Tabla 1.
Top 10 entidades con carpetas de investigación por el delito de aborto

Entidad	Carpetas de investigación
Ciudad de México	244
Nuevo León	218
Estado de México	139
Baja California	65
Tamaulipas	47
Guanajuato	20
Oaxaca	16
San Luis Potosí	15
Michoacán	14
Veracruz	13

Fuente: Elaboración propia.



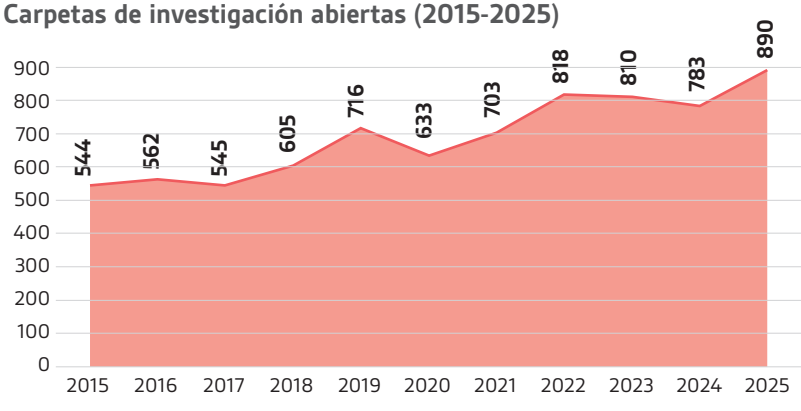
Mapa. 1.
Top 10 entidades con más carpetas de investigación por el delito de aborto 2025
Fuente: Elaboración propia.

A nivel nacional, se abrieron un total de 890 carpetas de investigación durante 2025, alcanzando el máximo histórico en 10 años. Esto sugiere que la despenalización del delito de aborto no está logrando prevenir estos hechos, ni atender las causas de fondo que llevan a la vulneración de este bien jurídico.

Es importante destacar que la mayoría de las carpetas de investigación se abrieron en Ciudad de México (244), Nuevo León (218) y el Estado de México (139). En estas 3 entidades se concentraron 601 carpetas de investigación, abarcando el 67.5% de la incidencia nacional del delito de aborto. Por otro lado, 6 estados del país (Campeche, Durango, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán) reportaron 0 carpetas de investigación en todo el año. Además, 16 de las 32 entidades federativas reportaron 5 carpetas o menos en todo 2025.[1]

Evolución anual (2015-2025)

Gráfica 1.
Carpetas de investigación abiertas (2015-2025)



Fuente: Elaboración propia.

1 Datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mes de enero de 2026.

En 10 años, la incidencia anual ha aumentado un 63.6% (de 544 a 890 carpetas de investigación abiertas por el delito de aborto).

El inicio de serie (2015) cerró con 544 carpetas de investigación abiertas, manteniendo un aumento marginal hasta 2017, el cual registró un leve descenso respecto a años anteriores. Sin embargo, a partir de 2018, se observa un aumento drástico en el número de carpetas de investigación, alcanzando un pico prepandemia de 716 carpetas de investigación en 2019.

En 2020, se registró un descenso importante de carpetas de investigación con una caída del 11.6%, posiblemente atribuible a la crisis sanitaria que se vivió por la pandemia de Covid-19. No obstante, dicha tendencia se revirtió rápidamente en 2021 (+11.1%) y 2022, año en el que se estableció el récord de 818 carpetas de investigación.

Durante 2023 y 2024, se registró un leve descenso en las carpetas de investigación aperturadas, mismo que finalizó en 2025, año en el que se recuperó la tendencia al alza de carpetas, estableciendo un récord al finalizar el año con 890 carpetas de investigación.[2]

Durante el año 2025, se registraron 21 ingresos a centros penitenciarios relacionados con el delito de aborto provocado con violencia:

Hombres: 20 ingresos durante 2025

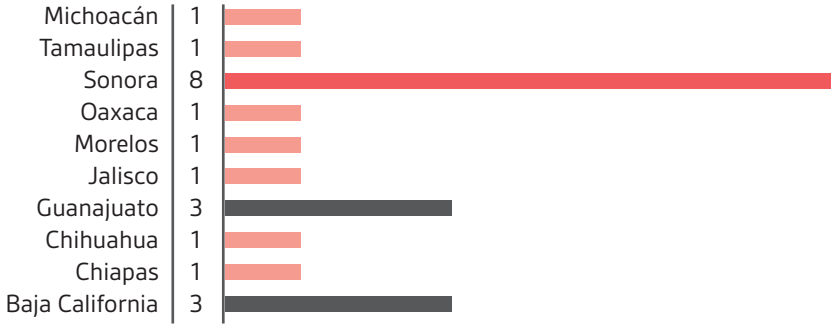
Mujeres: 1 ingreso durante 2025

Destaca Sonora (8) con el mayor número de ingresos en el período referido, seguido por Baja California (3).

2 Datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mes de enero de 2026.

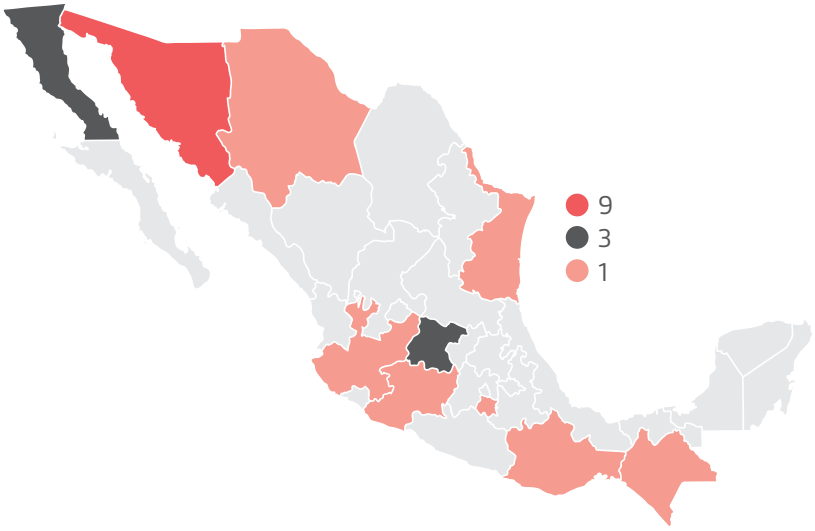
Ingresos a centros penitenciarios por aborto en 2025

Gráfica 2.
Ingresos a centros penitenciarios por aborto en 2025



Fuente: Elaboración propia.

Mapa. 2.
Personas privadas de su libertad por el delito de aborto durante 2025



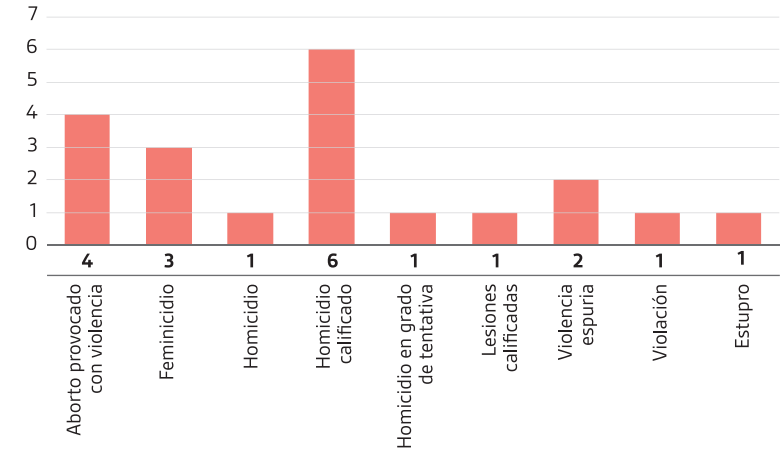
Fuente: Elaboración propia.

Al cierre de este informe, la mayoría de las personas ingresadas se encuentra en etapa de juicio. Esto implica que no existe aún una sentencia firme, sin embargo, es importante precisar que el delito de aborto (incluso el realizado con violencia) no amerita por sí solo prisión preventiva oficiosa.

Esto significa que la presencia de 20 hombres en reclusión por este delito no se debe al aborto provocado con violencia de forma aislada. Como lo constatan las cifras, estos ingresos obedecen a personas que han cometido otros delitos (feminicidio, homicidio, corrupción de menores, abuso sexual, violación, etcétera) y por lo tanto, tienen que llevar su proceso penal recluidos.[3]

Delitos junto a los que se juzga el aborto provocado con violencia

Gráfica 3.
Concurso de delitos que involucran el delito de aborto



Fuente: Elaboración propia.

3 Datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía solicitudes de información a Secretarías de Seguridad y de Gobierno locales, al mes de enero de 2026.

La labor de documentación y análisis de UNNA ha permitido identificar un patrón consistente en las sentencias y solicitudes de información obtenidas en el período que se reporta. Los datos confirman que el aborto rara vez se presenta como un tipo penal aislado, sino como parte de un concurso de delitos de alta gravedad.

De acuerdo con los registros analizados, el orden de prevalencia en las sentencias donde concurre el aborto se encuentra dominado por delitos como el homicidio calificado y el feminicidio.[4]

Esto permite concluir que el aborto ocurre mayoritariamente en contextos de violencia sistémica, generando una doble afectación jurídica y material:

- Hacia la mujer embarazada al vulnerar su integridad física, psicológica y su derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Hacia el bebé por nacer, al privarle de su derecho al desarrollo y a una vida libre de violencia.

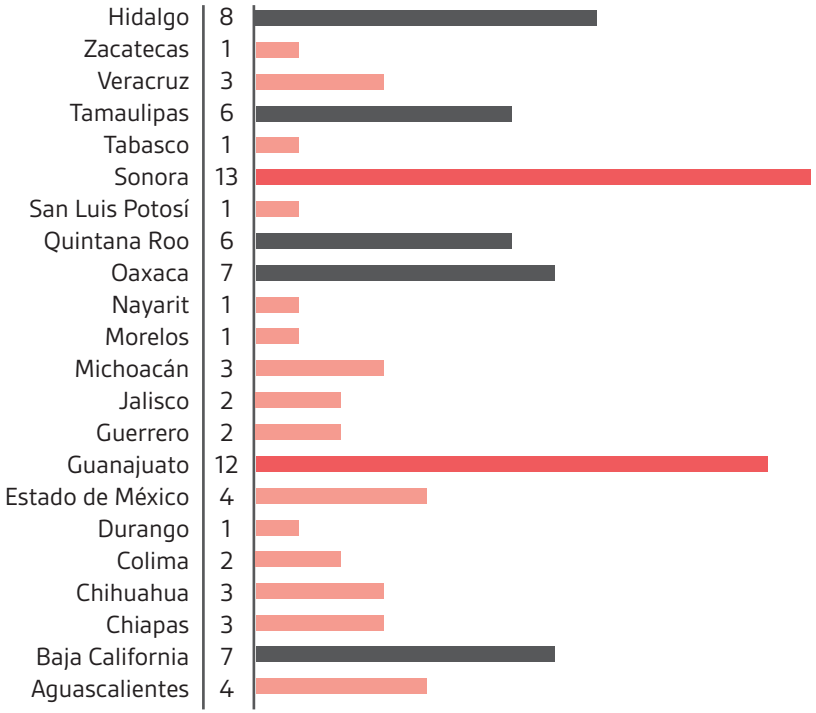
Personas privadas de la libertad por aborto provocado con violencia

Al 31 de diciembre de 2025, se reportaron 91 hombres presos por el delito de aborto realizado con violencia. Sonora lidera la tabla con 13 hombres privados de su libertad, seguido por Guanajuato con 12 hombres e Hidalgo con 8 hombres presos por este delito.[5]

4 Datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia vía solicitudes de información a Poderes Judiciales locales.

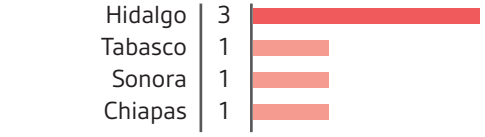
5 Datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia vía solicitudes de información a las Secretarías de Seguridad y de Gobierno locales, al mes de enero de 2026.

Gráfica 4.
Hombres presos por aborto realizado con violencia



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 5.
Mujeres presas por aborto realizado con violencia



Fuente: Elaboración propia.

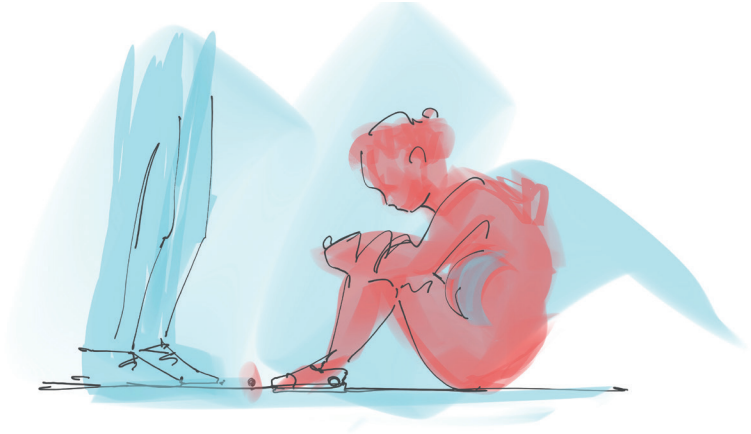
Actualmente hay 6 mujeres presas por el delito de aborto realizado con violencia.[6]

6 Datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia vía solicitudes de información a las Secretarías de Seguridad y de Gobierno locales, al mes de enero de 2026.

Sentencias emblemáticas en 2025

Al igual que con el reporte anterior, UNNA ha realizado un trabajo de investigación consistente en obtener sentencias en su versión pública. Esto permite conocer los hechos que orillan a las personas a cometer el delito de aborto contra una mujer embarazada. Al efecto, se presentan dos sentencias, que por su contenido, se consideran relevantes; ambas sentencias fueron publicadas en 2025.[7]

Aborto y violación espuria



El caso involucra a una adolescente de 14 años y a su padrastro, quien mantenía una relación de concubinato con la madre de la menor y compartía el domicilio familiar en Irapuato, Guanajuato.

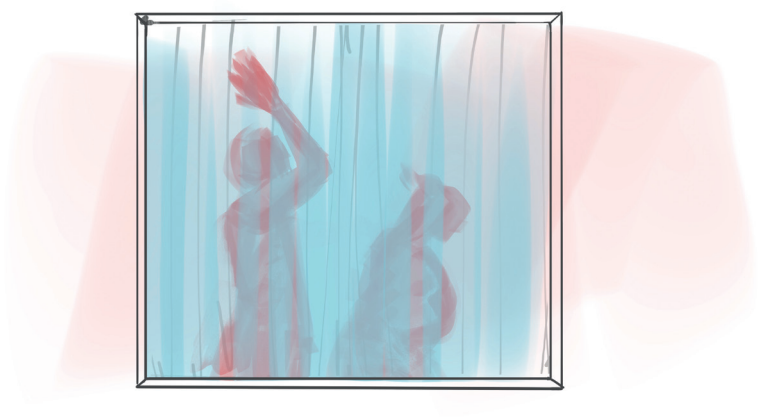
7 Sentencias en su versión pública obtenidas del Poder Judicial de Guanajuato.

Aprovechando esta cercanía y el entorno doméstico, entre los meses de junio y julio de 2023, el agresor ingresó a la habitación de la adolescente y mantuvo relaciones sexuales con ella, acto que derivó en un embarazo.

El 16 de octubre de 2023, tras una revisión médica que confirmó el estado de gravidez, el agresor le entregó a la adolescente pastillas de misoprostol con la finalidad de abortar. La administración del medicamento cumplió su objetivo, provocando la muerte del bebé.

Por estos hechos, al acusado se le juzgó por el delito de aborto y violación espuria, siendo sentenciado a 8 años de prisión por el delito de violación espuria y a 2 años con 8 meses por el delito de aborto.

Aborto y feminicidio



La relación entre la víctima y el acusado se desarrolló durante aproximadamente un año, teniendo su domicilio común en León, Guanajuato, apenas tres meses antes de la tragedia. Durante este período de unión libre, la convivencia estuvo marcada por un ciclo de violencia sistemática, donde el acusado ejercía

agresiones físicas y verbales constantes contra la mujer, sin considerar su estado de vulnerabilidad derivado de un embarazo de entre 11 y 12 semanas de gestación.

El desenlace fatal ocurrió el 8 de mayo de 2024. El acusado arribó al domicilio entre las 18:30 y 19:00 horas, encontrando a la víctima en la habitación de la planta alta, mientras los padres de ella permanecían en la planta baja, ajenos al inicio del ataque. Alrededor de las 20:00 horas, la confrontación verbal escaló a una violencia física severa dentro de la habitación, donde el agresor provocó lesiones que comprometieron la capacidad respiratoria de la víctima.

La crueldad del evento se intensificó durante el intento de traslado para recibir auxilio médico: lejos de cesar el ataque, el acusado continuó agrediéndola con extrema saña, asestándole múltiples puñetazos en el rostro. Estas agresiones consecutivas culminaron a las 23:00 horas con el fallecimiento de la mujer y la pérdida del bebé.

El dictamen pericial determinó que la causa de muerte fue un traumatismo raquimedular cervical, una lesión de extrema gravedad en la columna y médula que confirma la contundencia de la fuerza utilizada. Por estos hechos, el Ministerio Público imputa los delitos de feminicidio y aborto, argumentando que concurren las agravantes de parentesco y violencia previa establecidas en el Código Penal de Guanajuato. Finalmente, el acusado fue sentenciado a 47 años y 3 meses de prisión.

Conclusión

El presente reporte constituye el resultado del segundo trabajo de investigación y sistematización desarrollado por UNNA para documentar y analizar el comportamiento del delito de aborto en México desde una perspectiva de ciclo completo, comprendiendo desde la apertura de carpetas de investigación hasta los casos que derivan en reclusión y sentencia.

Entre los principales aportes del estudio se concluye que el delito de aborto no puede ser analizado de manera aislada, sino en estrecha relación con contextos de violencia estructural familiar y hacia las mujeres embarazadas, lo que exige abordarlo más allá de su sola configuración como categoría jurídica autónoma.

En este sentido, el reporte ofrece evidencia sistematizada, verificable y metodológicamente útil para el debate público, al privilegiar el dato oficial, la trazabilidad institucional y el análisis judicial de los casos documentados. De este modo, no solo actualiza las cifras nacionales disponibles, sino que también sienta una base empírica relevante para futuras investigaciones sobre incidencia delictiva, violencia contra la mujer embarazada, protección penal del embarazo y respuesta institucional de las entidades federativas.

Vida · Infancia · Protecció